



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

CRESPO - E.RIOS, 14 de Junio de 2021.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores Miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 16 de Junio de 2021 a la hora 18,00 en el recinto del Concejo Deliberante, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 29, correspondiente a la Sesión anterior.
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión sobre:
  - a) Proyecto de Ordenanza autorizando por vía de excepción la mensura del lote N° 2 propiedad del Sr. César Alberto Muro Bernaola, para anexar al Plano N° 220.473, propiedad de Carlos Leonardo Spreafico y Nancy Marcela Hergert.-
  - b) Proyecto de Ordenanza otorgando la condonación y/o exención de la deuda por obra de pavimentación que afecta a inmuebles de propiedad de diversas Instituciones de la ciudad de Crespo.-
  - c) Proyecto de Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Gustavo Bordet el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional de Presupuesto para el año 2021, en lo que refiere a la Ley de Financiamiento Educativo.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizando la donación a favor de la Comuna de Villa Fontana, de 196 butacas tapizadas color beige.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Crespo Nos Une, disponiendo el cobro de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes de amezanamientos aprobados y que aún no hayan sido vendido a particulares o que no cuenten con individualidad en los Registros Municipales.-
- 6.- Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante, modificando el Art.1° de la Ordenanza N° 25/2021.-
- 7.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo la exención en el pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, para comercios afectados por medidas de restricción sanitaria por COVID-19.-
- 8.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, modificando el Art. 11° en el punto 1 Inc.c) de la Ordenanza N° 73/20.-